



PS/1044-

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 AGO. 2025

VISTO: la X Reunión de la Red SPAA (Red Regional de Sistemas Públicos de Abastecimiento y Comercialización de Alimentos de América Latina y el Caribe), que se llevará a cabo del 13 al 15 de agosto de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, de la República de Colombia;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar en misión oficial del 12 al 17 de agosto de 2025, al Sr. Nilson Medina, funcionario de la División Fomento y Extensión de la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la Red es una plataforma regional que tiene como objetivo integrar a las instituciones públicas vinculadas al suministro y comercialización de alimentos, de los países de la región, con miras a facilitar el establecimiento de alianzas, desarrollar estrategias conjuntas de integración regional y proyectos de cooperación técnica.

III) que los costos de la misión oficial serán de cargo de los organizadores del evento;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992;

2025-7-2-0000111

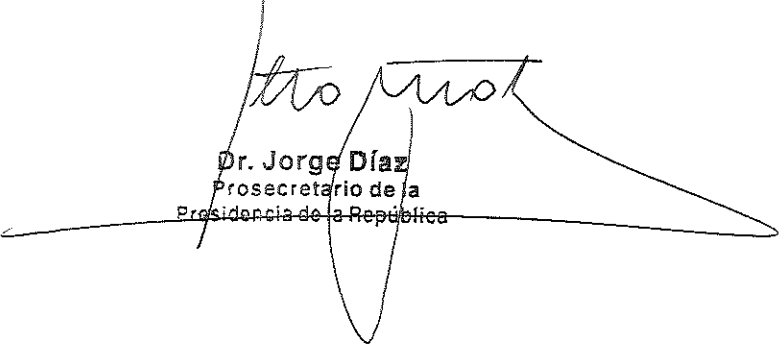
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 12 al 17 de agosto de 2025, al Sr. Nilson Medina, funcionario de la División Fomento y Extensión de la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la X Reunión de la Red SPAA (Red Regional de Sistemas Públicos de Abastecimiento y Comercialización de Alimentos de América Latina y el Caribe), que se llevará a cabo del 13 al 15 de agosto de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, de la República de Colombia.

2º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Desarrollo Rural y a la División Recursos Humanos.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República